



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.-

Visto lo informado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1433/94 referente a las horas extras que realizará el personal que a continuación se detalla: 1 oficial mayor, 1 escribiente, 1 auxiliar administrativo, 2 jefes de sección, 2 encargados de sección, 6 oficiales de servicio, 20 medio oficiales y 6 ayudantes a razón de tres horas diarias por agente y en días hábiles hasta el 31 de agosto del corriente año, con exclusión de la feria judicial, para desempeñarse en el edificio de Cerrito 536.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en lo relativo a los gastos de almuerzo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO N. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION